



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6352

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios personales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 del literal H, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la contratación directa procede en los casos de generación de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado en estado del 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 574 "Control de Deterioro Ambiental en los Componentes Aire y Paisaje", se requiere contar con un técnico en sistemas o haber cursado cinco (5) semestres de la carrera de ingeniería de sistemas para Realizar las actividades de apoyo técnico al manejo de expedientes que se requieran para mantener actualizados los registros de control y seguimiento administrativo al proceso de notificación de los actos administrativos de carácter ambiental que expida la entidad.

Que **LUIS JAVIER CASTRO BALLESTEROS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.347.181 de Zipaquirá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	3223 del 24 de Agosto de 2010
Proyecto	574 Control de Deterioro Ambiental en los componentes Aire y Paisaje
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-0574-00
Valor	Nueve millones cincuenta mil pesos m/cte. (\$9.050.000)



126PA04-PR22-M-A5-V1.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6352

Que el contrato tendrá un término de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor LUIS JAVIER CASTRO BALLESTEROS para "Realizar las actividades de apoyo técnico al manejo de expedientes que se requieran para mantener actualizados los registros de control y seguimiento administrativo al proceso de notificación de los actos administrativos de carácter ambiental que expida la entidad. Por valor de nueve millones cincuenta mil pesos m/cte. (\$9.050.000) según lo expuesto en la parte emotiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 AGO 2010**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez
Aprobó: Fernando Molano



126PA04-PR22-M-A5-V1.0

